

# Su derecho a decidir

Guía para comunicar sus elecciones sobre su atención médica en Virginia





# **Guía para comunicar sus elecciones sobre su atención médica en Virginia**

En 1990, el Congreso aprobó la *Ley de Autodeterminación del Paciente* (Patient Self-Determination Act). Esta ley exige que las instituciones de atención médica informen a los pacientes y a las personas en sus comunidades sobre sus derechos de decidir sobre su atención médica, conforme a las leyes de Virginia. Estos derechos incluyen el derecho a aceptar o rechazar atención médica y el derecho a formular directivas anticipadas para expresar el tipo de atención médica que desean recibir.

Este folleto explica sus derechos según las leyes de Virginia.

## **¿Cómo ejerzo mis derechos de atención médica?**

De conformidad con las leyes de Virginia, “[t]odo ser humano, adulto y en su sano juicio tiene derecho a determinar qué hacer con su propio cuerpo”. Su médico le ayuda a ejercer este derecho brindándole información sobre la atención médica que le está recomendando. Si usted acepta la atención médica recomendada, entonces ha dado su consentimiento informado. También tiene derecho a rechazar la atención médica recomendada.

## ¿Qué sucede si no puedo dar mi consentimiento?

A muchas personas les preocupa lo que sucedería si, debido a problemas físicos o mentales, no son capaces de entender los posibles resultados de una decisión de atención médica propuesta y no pueden decirle a su médico si desean o no la atención médica recomendada. En virtud de una ley de Virginia, la *Ley de decisiones sobre la atención médica* (Health Care Decision Act), los adultos pueden firmar un documento que le deja saber a médicos y familiares, con anticipación, sus elecciones en relación a la atención médica. En ese documento, los adultos también pueden nombrar a alguien en quien confíen para que tome decisiones sobre la atención médica por ellos si no son capaces de expresar sus deseos por sí mismos. Este documento se conoce como directiva anticipada.

La *Ley de decisiones sobre la atención médica* se promulgó en 1992 y se revisó más recientemente en 2015. Sin embargo, cualquier directiva anticipada hecha bajo la ley antigua sigue siendo válida incluso después de que la ley cambie, a menos de que usted la anule.

Este folleto describe las directivas anticipadas y brinda respuestas a algunas preguntas sobre ellas. No pretende ofrecer asesoramiento legal. Si tiene preguntas sobre las directivas anticipadas que este folleto no responde, puede consultar con su médico o con otras personas a cargo de su atención médica o llamar a su hospital local para obtener más información. Es posible que también desee hablar sobre las directivas anticipadas con su familia o abogado.

# ¿Qué decisiones puedo tomar con una directiva anticipada?

La *Ley de decisiones sobre la atención médica* le permite nombrar a alguien, llamado su “agente”, para que tome decisiones sobre la atención médica (para que la acepte o la rechace) por usted si, en algún momento, usted no puede tomarlas por sí mismo. Este tipo de directiva anticipada a menudo se le llama “poder legal para la atención médica”, “poder legal duradero para la atención médica” o “apoderado para la atención médica”. A menos de que usted indique lo contrario en su directiva anticipada, la persona designada en este documento puede tomar, en nombre suyo, todas las decisiones de atención médica que usted hubiera tomado por sí mismo de haber podido hacerlo, independientemente de que usted padezca o no una enfermedad terminal. Esto incluye decisiones sobre medicamentos, cirugía, tratamientos de salud mental, ingreso a establecimientos de salud o cualquier otra atención médica. Si desea limitar la autoridad de su agente, puede especificar que su agente solo tome las decisiones que usted autorice por escrito. La ley estipula que su agente debe basar cualquier decisión, en la medida de lo posible, en las creencias religiosas o los valores fundamentales que usted tenga, en sus preferencias establecidas o en lo que más lo beneficie, si se desconocen sus valores. Así mismo, puede nombrar a una persona que se encargará de que se donen sus órganos o su cuerpo, según usted desee, después de su muerte.

Bien sea que nombre o no un agente en su directiva anticipada, es posible que también quiera usarla para dar instrucciones específicas sobre la atención médica que desee o no recibir. Más concretamente, su directiva anticipada puede abordar todas las formas de atención médica para cualquier momento en el que usted no pueda tomar decisiones por sí mismo. Por ejemplo, su directiva anticipada puede abordar cosas como su atención de salud mental (psiquiátrica), diálisis y el uso de antibióticos u otros fármacos en cualquier momento.

## ¿Qué sucede si tengo una afección terminal?

Un tipo de instrucción que puede dar en su directiva anticipada es cómo brindarle atención si tuviera una afección terminal y no fuera capaz de tomar decisiones por sí mismo. Este documento con frecuencia se llama “testamento en vida” (*“living will”*). Una enfermedad terminal es una afección incurable en la cual la muerte es inminente. También puede significar un estado vegetativo persistente, que algunas personas denominan coma permanente, aunque la muerte no sea inminente. En cualquier caso, el médico ha determinado que no existe una esperanza médica razonable de recuperación. Al firmar este tipo de directivas anticipadas, usted decide con anticipación si quiere que los médicos le administren lo que la ley llama “procedimientos para la prolongación de la vida” (*“life-prolonging procedures”*).

## **¿Qué son los “procedimientos para la prolongación de la vida”?**

Estos son tratamientos que no se espera que curen una afección terminal ni que mejoren su salud. Solo prolongan el proceso de muerte. Incluyen hidratación (administración de agua) y nutrición (administración de alimentos) por sonda, conexión a máquinas que respiran por usted y otros tipos de tratamientos médicos y quirúrgicos. Los procedimientos para la prolongación de la vida no incluyen la atención médica necesaria para su comodidad ni para aliviar el dolor. Esto quiere decir que su médico le administrará fármacos u otra atención médica para aliviar el dolor o hacerlo sentir cómodo salvo que usted indique en sus directivas anticipadas que rechaza dichos tratamientos. Usted también puede indicar en una directiva anticipada que desea que se le administre un procedimiento para la prolongación de la vida en particular. Por ejemplo, si usted quiere que se le retiren todos los procedimientos para la prolongación de la vida excepto la alimentación por sonda, puede especificarlo en su directiva anticipada.

## **¿Qué debo decir en mi directiva anticipada?**

Cualesquiera que sean sus elecciones, puede escribirlas con sus propias palabras. No tiene que usar ninguna palabra médica o legal específica. Sencillamente describa lo mejor que pueda cuál atención médica desea y cuál no.

## **¿Se cumplirá mi directiva anticipada en una emergencia si no puedo dar a conocer mis deseos?**

Normalmente, el personal médico de emergencia, como cuadrillas de rescate o equipos de ambulancias, no puede cumplir las elecciones de una directiva anticipada si se los llama para ayudarlo en caso de una emergencia. Así mismo, es posible que los proveedores del departamento de emergencias del hospital no conozcan sus elecciones en una emergencia. Pero puede tomar decisiones con anticipación acerca de rechazar un tipo de atención médica de emergencia o reanimación cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés) si su corazón deja de latir o usted deja de respirar. Puede hacer esto pidiéndole a su médico que llene por usted una “orden de no reanimar por tiempo indefinido” (llamada comúnmente en inglés “Durable DNR order”) en un formulario aprobado por el estado. Esta orden es válida hasta que usted la anule; es decir, puede cambiar de opinión e informar a su médico que sí desea la reanimación.

**Si fallezco porque rechacé recibir procedimientos para la prolongación de la vida conforme a la *Ley de decisiones sobre la atención médica*, ¿mi muerte se considerará un suicidio?**



La *Ley de decisiones sobre la atención médica* estipula específicamente que, si se cumplen sus disposiciones y el paciente fallece, la muerte no es un suicidio. Crear una directiva anticipada que diga que no desea recibir procedimientos para la prolongación de la vida no invalida las pólizas de seguro de vida aunque la póliza indique lo contrario.

## **¿Las directivas anticipadas deben hacerse por escrito?**

La *Ley de decisiones sobre la atención médica* permite que las personas que tienen una afección terminal y que no han firmado una directiva anticipada la hagan verbalmente. Pueden expresar sus deseos o nombrar a una persona para que tome decisiones en su nombre, en presencia de testigos. Sin embargo, si usted no tiene una afección terminal, su directiva anticipada debe ser por escrito y estar firmada por dos testigos.

## **¿Quién puede ser testigo?**

Cualquier persona mayor de 18 años de edad puede ser testigo, incluyendo un cónyuge u otro familiar consanguíneo. Un proveedor de atención médica también puede ser testigo. En Virginia, no se necesita un notario que atestigüe su directiva anticipada para que tenga validez.

## **¿Es necesario tener una directiva anticipada?**

No. Una directiva anticipada es solamente una manera de asegurarse de que sus médicos y sus seres queridos sepan qué tipo de atención médica desea cuando usted no pueda comunicar sus preferencias por sí mismo. Usted puede tener alguno o todos los tipos de directivas anticipadas que permite la *Ley de decisiones sobre la atención médica*, la cual exige a los proveedores de atención médica que no discriminen a las personas basándose en si tienen o no una directiva anticipada.

## **¿Qué pasa si no puedo tomar decisiones y no tengo una directiva anticipada?**

La ley de Virginia enumera a ciertos individuos, tales como tutores o miembros de la familia, como personas autorizadas para tomar decisiones sobre su atención médica si no tiene una directiva anticipada. En esta situación, es posible que haya varias personas que puedan tomar decisiones sobre su atención médica, lo cual puede generar conflictos. Por este motivo, nombrar a un agente único en una directiva anticipada puede evitar los conflictos sobre sus decisiones.

## **¿Necesito un abogado para que me ayude a elaborar una directiva anticipada?**

Un abogado puede ser útil, pero no es necesario que cuente con uno para preparar algún tipo de directiva anticipada. De hecho, la *Ley de decisiones sobre la atención médica* ofrece un formulario que usted puede usar.

## **¿Qué pasa si cambio de opinión después de firmar una directiva anticipada?**

Puede anularla tanto por escrito como verbalmente, destruyéndola o haciendo que alguien la destruya frente a usted. Si quiere, puede elaborar una nueva. Si usted es un paciente o residente de un establecimiento de atención médica, informe a su médico o personal de enfermería que desea anular o cambiar su directiva anticipada.

## **¿Cómo sabrá mi médico si tengo una directiva anticipada?**

Los hospitales y otros establecimientos de atención médica deben preguntar a los pacientes o residentes si tienen una directiva anticipada y, en caso de que así sea, deben verificar que el expediente clínico del paciente o residente refleje que la tienen. Usted debería suministrar una copia de la directiva anticipada a su familia, a su médico y a cualquier otra persona que usted considere que deba saber qué tipo de atención médica desea o no desea. En Virginia son válidas las fotocopias, faxes y escaneos digitales de las directivas anticipadas.

Virginia creó un registro en línea gratuito de directivas anticipadas en

[www.connectvirginia.org/adr](http://www.connectvirginia.org/adr) que les permite a los residentes de Virginia archivar de manera segura sus directivas anticipadas de salud, poderes legales para la atención médica, declaraciones de donación anatómica y otros documentos, para que los proveedores médicos, socorristas de emergencia, miembros de la familia y cualquier otra persona que usted designe sepa cómo honrar sus deseos. La información del Registro de Virginia es segura y confidencial. Únicamente los proveedores de atención médica y las personas que usted designe tendrán acceso a sus documentos.

## **¿El poder legal financiero o general es lo mismo que una directiva anticipada?**

Un poder legal financiero autoriza a otra persona a tomar decisiones financieras por usted. Si el documento de poder legal no menciona la atención médica, no es una directiva anticipada. Si tiene dudas, puede consultar a un abogado.

## **¿Dónde puedo ir para obtener más información sobre las directivas anticipadas?**

Existen muchas fuentes de información adicional sobre las directivas anticipadas, incluyendo su hospital local. Es posible que también desee hablar sobre las directivas anticipadas con su familia o abogado. Actualizado en julio de 2015

Actualizado en julio de 2015

Name _____	(    ) Phone _____
Address _____	
Signed _____	
Date _____	

© 2009, 2015 Virginia Hospital & Healthcare Association



**VIRGINIA HOSPITAL  
& HEALTHCARE  
ASSOCIATION**

Una alianza de los hospitales y los sistemas de  
prestación de servicios de salud



Corte por la línea punteada y guárdelo en su billetera

### Notice to Health Care Providers:

I, \_\_\_\_\_, have executed an  
Advance medical directive and have given a copy of such document to:

\_\_\_\_\_  
Name Phone

\_\_\_\_\_  
Address

\_\_\_\_\_  
Name Phone

\_\_\_\_\_  
Address

See other side for additional information



